

Radicación Interna: CID-00708-2021
Código Único de Radicación: 08001311000620210033601
Consulta de Incidente de Desacato

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA
DESPACHO TERCERO

El expediente puede ser consultado en el siguiente enlace [CID-00708-2021](#)

Barranquilla, D. E. I. P., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el memorial presentado por la Entidad accionada y con la finalidad de determinar si evidentemente se le dio cumplimiento a la Sentencia de tutela de fecha 26 de agosto de 2021, proferida por el Juzgado 6° de Familia de Barranquilla, dentro la acción Constitucional de la referencia, promovida por el Sr. Ricardo Alexander Gallardo Moya, contra el Ministerio de Defensa Nacional, Comandante del Ejército Nacional, Comandante de Personal de Ejército Nacional, Dirección de Prestaciones Sociales del Ejército Nacional.

Se ordena que a través de la Secretaria de esta Corporación se requiera al Sr. Ricardo Alexander Gallardo Moya, parte accionante, para que sirva manifestar al despacho si en efecto fue girado el dinero por concepto de indemnización a su Cuenta de Ahorros del Banco Davivienda. Lo anterior en el término perentorio de 6 horas.

De Igual forma se oficia al **Banco Davivienda** para que Certifique al despacho, el recibido de los dineros por concepto de indemnización a la Cuenta de Ahorro del Sr. Ricardo Alexander Gallardo Moya, identificado con cedula de ciudadanía número 1.042.433.928 de Soledad-Atlántico. Lo anterior en el término perentorio de 6 horas.

Notifíquese a las partes esta decisión a través de correo electrónico marconigrama o cualquier otro medio expedito y eficaz posible.

Notifíquese y Cúmplase,

Alfredo De Jesús Castilla Torres

-

Firmado Por:

Alfredo De Jesus Castilla Torres
Magistrado
Sala 003 Civil Familia
Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Sala Segunda de Decisión Civil Familia
Sitio Web: [Despacho 003 de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Barranquilla](#)
Correo: Scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rad interna 40737

2

Código Único de Radicación 08-001-31-53-016-2016-00401-01

Incidente de levantamiento de Medidas Cautelares

Código de verificación:

c08e327e573592c796b844c4ef9ddedbf75fdf03563a8c57f00f3a8448b5e00

Documento generado en 28/10/2021 12:08:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>